



SELLO Q VARTO, DIEZ  
 MARAVEDIS, ANO DE MIL  
 SETECIENTOS Y DOS.

Yo la Villa de Mula en este día del mes de junio bre de mil setecientos  
 y dos años, yo el Sr. D. Conde Justicio de Castilla y de León de los  
 de la Villa estando Junta Con la Junta misma como lo han de ser  
 y de donde es asamblea los mercedes de don los duques de Guisado  
 de Sevilla el real de ordinar = don Pedro Saavedra Galindo  
 don Matias de Plaza Molina = Juan Martinez = don Juan  
 Rodriguez de Sidos = don Pedro perez = don Pedro de San Juan  
 Saavedra = y qual mas o menos oficiales de esta villa de  
 praxis y parte del ayuntamiento = que por quanto es en esta villa  
 una Audiencia entendiendola en la parte de lo real =  
 millos de millones de reales de ordinar = Extraordinaria  
 y feliz Casamiento de sus Magestades que digo mantenga  
 de orden del Sr. Conde de Sidos = la ciudad de Murcia quien  
 mandado por esta parte le baue dicha Audiencia de praxis  
 de la villa que es en dicha villa de praxis =  
 Entado de mill y quinientos reales y pagados de la villa  
 de la villa de praxis de la villa de praxis =  
 de la villa de praxis de la villa de praxis =  
 de la villa de praxis de la villa de praxis =  
 de la villa de praxis de la villa de praxis =  
 de la villa de praxis de la villa de praxis =  
 de la villa de praxis de la villa de praxis =  
 de la villa de praxis de la villa de praxis =  
 de la villa de praxis de la villa de praxis =

